000453

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2023

CERRILLOS, 25 MAR 2024

VISTOS:

El Decreto Exento N.º 202/252/2024, La Providencia 103/539/2024; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento N.º 202/252/2024, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CARLA SOTO QUERO**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de abril de 2024 suscrito con don (ña) **CARLA SOTO QUERO**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/252/2024 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Extiéndase el convenio a honorarios suscrito con doña Carla Soto Quero a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril del presente año.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JSM/TGT/MPP/MPT
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

000453

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 19 de marzo de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) don **JORGE SALGADO MARTÍNEZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CARLA SOTO QUERO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.[redacted], domiciliado en Av. [redacted] comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 202/252/2024

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/539/2024, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de abril de 2024, suscrito con don (ña) **CARLA SOTO QUERO** en el siguiente sentido:

- Extiéndase el convenio a honorarios suscrito con doña Carla Soto Quero a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril del presente año.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CARLA SOTO QUERO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CARLA SOTO QUERO
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)